

Bien objeto de la subasta

Casa marcada con el número 2 de la calle Eras, de la villa de Jamilena, compuesta de seis metros de fachada y 14 metros de fondo, con una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.141, libro 26, folio 163, finca número 1.765, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.050.377 pesetas.

Dado en Martos (Jaén) a 2 de mayo de 2000.—La Juez, Marina Courel Galán.—43.257.

MIERES

Edicto

Doña María de las Nieves Monteserín Arias, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Mieres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 202/2000, se sigue, a instancia de doña Teresa García Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Jesusa García Díaz y don José García Díez, naturales de Mieres, nacidos el 13 de agosto de 1889 y 20 de agosto de 1891, respectivamente, hijos de don Manuel García Tuñón y doña María Teresa Díaz Díaz, con último domicilio conocido en Argentina, no teniendo de ellos noticias desde hace más de cuarenta años.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mieres, 15 de mayo de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—40.145.

y 2.^a 18-7-2000

MONCADA

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 353/1999, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana María Iserte Longares, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José María Cañabate Delgado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 18 de septiembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indicará más adelante, junto con la descripción de la finca, y sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 18 de octubre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirviera para la primera subasta, y sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para celebrar la tercera subasta el día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En el supuesto de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil (excepto sábado) y a la misma hora.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, calculándose esta cantidad en la tercera subasta con respecto al tipo de la segunda.

La consignación deberá llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, reflejando los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada, sucursal 576, número de cuenta 453000018035399, aportando al acto de la subasta el resguardo del ingreso.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición novena del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, verificando la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octava.—Los autos y los títulos de propiedad del inmueble subastado o, en su caso, las correspondientes certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo postor los acepta como bastantes.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, hasta el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros licitadores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no haberse podido llevar a cabo en la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, avenida de la Huerta, 13, tercera, Alboraya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, finca 9.044, de Alboraya, folio 171, tomo 798, libro 167, Alboraya.

Valor subasta: 27.241.000 pesetas.

Dado en Moncada a 16 de mayo de 2000.—El Juez, Luis Esteve Seva.—43.236.

MÓSTOLES

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 292/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Luz Rojo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 2000, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto, letra B, de la escalera derecha, en planta sexta, correspondiente a la octava en construcción de la casa señalada con el número 12 de la calle Pintor Velázquez. Es la número 31 del proyecto, en el núcleo urbanístico denominado «Apolo», al sitio conocido por conjunto residencial «Parque Estoril II», en Móstoles. Mide 114,38 metros cuadrados, se destina a vivienda y consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero al patio y una terraza a la fachada posterior a la casa. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, patio interior y piso letra A de esta planta pero de la escalera izquierda de la casa número 10 de la calle Pintor Velázquez, número 32 del proyecto; izquierda, piso letra A de esta misma planta y escalera, y fondo, zona ajardinada, mediante acera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.291, libro 98, folio 50, finca número 11.526, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.009.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco José López Ortega.—El Secretario.—43.308.

O PORRIÑO

Edicto

Doña María del Pilar García Domínguez, Juez de Primera Instancia número 2 de O Porriño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1999, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Bernardino Castro Gómez y doña María Merli García Correa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3607, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sierra, lugar acasurado, compuesto de casa de planta baja dedicada a cuadras y un piso a vivienda, un cubierto de 27 metros cuadrados y un galpón de 240 metros cuadrados y un terreno unido a labradío, viña, frutales, inculto y monte de la superficie total, incluso fundos solares de 35 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, de Florentino Naval Montoto y en longitud de 12 metros, carretera de Porriño a Salvatierra; sur, camino público; este, de Silvino González Lorenzo, y oeste, el resto de la finca de donde se segregó, de Rodrigo Rodríguez Vaqueiro; de dicha finca, 21 y 10 centiáreas están ubicadas en la parroquia y municipio de Salceda de Caselas, barrio de Sierra estando dedicadas 4 áreas a viña, 10 áreas a labradío secano de tercera clase, 2 áreas a labradío regadío de tercera clase, 1 área 43 centiáreas a inculto y 3 áreas 67 centiáreas a solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 209 vuelto, libro 81 de Salceda, tomo 720, finca 8.962.

Tipo de subasta: 20.739.000 pesetas para la primera.

O Porriño, 5 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—43.177.

ORGAZ

Edicto

Doña Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez, Juez de Primera Instancia número 2 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Tarjuelo Palomino y doña María de la Peña Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43.01, sucursal de Soneca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 2000, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca en ejecución de hipoteca número 1.—Rústica en término de Turleque (Toledo): Viña, al sitio de la carretera de Mora. Mide 60 áreas, aproximadamente. Dentro de su perímetro se encuentra

una nave de 126 metros de larga por 10 de ancha, o sea, de 1.260 metros cuadrados, en la que hay instaladas baterías para gallinas. Linda: Norte, carretera de Mora, que la separa de la finca de Bautista Mora; este, don Agustín García; sur, camino de Mora, y oeste, herederos de don Balmomero García.

Título: Propiedad de don José Antonio Tarjuelo Palomino y doña María de la Peña Moreno, por compra en estado de casados, a don Bautista Mora Moraleda, en escritura de fecha 28 de julio de 1994, otorgada en Consuegra, ante el Notario don Pedro Gil Bonmati, y con la servidumbre a su favor que consta en el expresado título.

Inscripción: Pendiente de ella, si bien procede de la inscrita al tomo 79, folio 156, finca número 10.152 (Aparece un sello al margen en el que se lee tomo 906, libro 84, folio 214, finca número 11.183).

Finca en ejecución de hipoteca número 2.—Urbana en casco de Consuegra (TOLEDO): Casa en la calle Reina María Cristina, número 8. Mide 170 metros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y servicios.

Linda: Derecha, entrando, don Sebastián Villarejo; fondo, don Ángel de la Peña y Ramona Díaz—Cordovés, e izquierda, don Luis Gutiérrez Nieto.

Título: Doña María de la Peña Moreno es dueña en pleno dominio y con carácter privativo por herencia de doña María Concepción Tarjuelo Minaya, en escritura otorgada en Consuegra el día 9 de febrero de 1968, ante el Notario don Narciso Alonso Sanz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 384, libro 143, folio 234, finca número 13.966.

Tipo de subasta:

Finca registral número 11.183, doce millones noventa mil pesetas (12.090.000).

Finca registral número 13.966, dieciséis millones de pesetas (16.000.000).

Orgaz, 8 de junio de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—44.022.

OURENSE

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Ana Malvar Barril y doña Ana María Fernández Malvar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3226000018021000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.